



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALC N° 3293 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 2005 del 02 de septiembre de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de doña Francisca Alondra Apablaza Pérez, estudiante de la carrera de Sociología, a contar del 06 de Agosto de 2025.

4.- La resolución del Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **FRANCISCA ALONDRA APABLAZA PÉREZ**, Cedula de Identidad N° , Estudiante de la carrera de **Sociología**, para realizar en la Oficina de Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **06 de agosto del 2025**, hasta cumplir las 350 horas exigidas por su casa de estudios – Universidad Alberto Hurtado.

- ✚ Se deja establecido que las horas de Práctica se contemplan de 20 horas semanales, distribuidas según se indica:
 - Miércoles – media jornada
 - Jueves y viernes – jornada completa.

2.- Déjese establecido que doña Francisca Apablaza Pérez, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del señor Alcalde.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/cgc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos